

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023



*Dirección Administrativa Financiera
Unidad de Presupuesto*

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
No. 01-2023

Recursos

Aumento de Ingresos		2,700,000.00
1.3.1.2.09.00.0.0.002	Servicios culturales y recreativos	2,700,000.0
Rebajo Egresos		2,496,076,881.42
N°5-02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,111,595,239.44
.5-02-04	Obras marítimas y fluviales	1,091,833,372.81
5-02-99	Otras Construcciones, adiciones y mejoras	1,019,761,866.63
N°9-02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	384,481,641.98
.9-02-02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	384,481,641.98
TOTAL RECURSOS		2,498,776,881.42

Aplicaciones

Aumento de egresos		2,700,000.00
.6-01-04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	2,700,000.00
Rebajo de Ingresos		2,496,076,881.42
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	158,988.00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	158,988.00
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1,230,071,773.74
1.3.1.3.02.01.0.0.000	Cánones por Regulación de los Servicios Públicos	1,230,071,773.74
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,265,846,119.68
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1,265,846,119.68
TOTAL APLICACIONES		2,498,776,881.42



Al contestar refiérase
al oficio N.º **14876**

20 de octubre, 2023
DFOE-CIU-0471

Señor
Juan Ariel Madrigal Porras
Gerente General
**INSTITUTO COSTARRICENSE DE
PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP)**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 01-2023 del INCOP.

La Contraloría General recibió el oficio CR-INCOP-GG-2023-0917 del 29 de setiembre de 2023, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 01-2023 del INCOP, que tiene el propósito de disminuir Ingresos Corrientes y Recursos de Vigencias Anteriores para ser rebajados en las partidas de Bienes Duraderos y Cuentas Especiales. Además, incorpora recursos por Venta de Servicios para ser aplicados en la partida de Transferencias Corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva del INCOP como requisito de validez del documento aportado, consta en el acuerdo n.º 4 de la sesión extraordinaria 4410 celebrada el 27 de setiembre de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP¹.

¹ Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por ese Instituto de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635.

Asimismo, es deber de la administración adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda, durante la presente fase de ejecución presupuestaria, para cumplir con el límite de crecimiento de gasto corriente y total según lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635.

La Contraloría General, en el ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 21 de la Ley n.º 9635, verificará que al finalizar el ejercicio económico 2023, la institución haya cumplido con la regla fiscal.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

- a) La disminución en los ingresos por concepto de Superávit Libre por la suma de ₡1.265,8 millones.

DFOE-CIU-0471

3

20 de octubre, 2023

- b) La disminución de los ingresos por concepto de Cánones por regulación de los servicios públicos por la suma de ₡1.230,1 millones.
- c) La disminución de los ingresos por concepto de Alquiler de edificios e instalaciones por la suma de ₡0,2 millones.
- d) El incremento en los ingresos por concepto de Servicios culturales y recreativos por la suma de ₡2,7 millones.
- e) El contenido presupuestario de las partidas de gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General luego de aplicar los rebajos y el incremento de recursos propuestos aprueba el presupuesto extraordinario n.º 01 para el año 2023 por la suma de -₡2.493,4 millones.

Atentamente,

Marcela Aragón Sandoval
Gerente de Área

Josué Calderón Chaves
Asistente Técnico

Víctor Marín Bermúdez
Fiscalizador

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

/vas

Ce: Christian Rojas Rivera, Coordinador de Unidad de Presupuesto, INCOP.
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

G: 2023003558-1

Ni: 21984, 22504, 22509.

INCOP
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2023
RESUMEN GENERAL Y POR PROGRAMAS
AUMENTOS

Código	Descripción	Total 2023	Programa 1	Programa 2
			Gestión Adm-Fin.	Desarrollo Portuario
	TOTAL GENERAL	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00
N°0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00
N°1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
N°2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
N°5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00
N°6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00
N°7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0.00	0.00	0.00
N°9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00

INCOP
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2023
RESUMEN GENERAL Y POR PROGRAMAS
REBAJOS

Código	Descripción	Total 2023	Programa 1	Programa 2
			Gestión Adm-Fin.	Desarrollo Portuario
	TOTAL GENERAL	2,496,076,881.42	384,481,641.98	2,111,595,239.44
N°0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00
N°1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
N°2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
N°5	BIENES DURADEROS	2,111,595,239.44	0.00	2,111,595,239.44
N°6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00
N°7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0.00	0.00	0.00
N°9	CUENTAS ESPECIALES	384,481,641.98	384,481,641.98	0.00

Presupuesto: 02-2023 - PRESUPUESTO INGRESOS 2023 INCOP

Cuenta	Descripción	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto Final
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	9,552,323,178.86	-1,227,689,749.74	8,324,633,429.12
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,552,323,178.86	-1,227,530,761.74	8,324,792,417.12
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9,552,323,178.86	-1,227,530,761.74	8,324,792,417.12
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	21,359,890.43	0.00	21,359,890.43
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua	6,864,618.81	0.00	6,864,618.81
1.3.1.1.06.00.0.0.000	Venta de Energia Eléctrica	14,495,271.62	0.00	14,495,271.62
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	3,328,533,107.99	2,541,012.00	3,331,074,119.99
1.3.1.2.01.00.0.0.000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	3,210,139,281.40	0.00	3,210,139,281.40
1.3.1.2.01.03.0.0.000	Servicios de Transporte Portuario	3,210,139,281.40	0.00	3,210,139,281.40
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	109,393,826.59	-158,988.00	109,234,838.59
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	108,388,738.25	-158,988.00	108,229,750.25
1.3.1.2.04.02.0.0.000	Alquiler de Maquinaria y Equipo	1,005,088.34	0.00	1,005,088.34
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	9,000,000.00	2,700,000.00	11,700,000.00
1.3.1.2.09.00.0.0.002	SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	9,000,000.00	2,700,000.00	11,700,000.00
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6,202,430,180.44	-1,230,071,773.74	4,972,358,406.70
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	135,925,919.42	0.00	135,925,919.42
1.3.1.3.01.03.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte Portu	135,925,919.42	0.00	135,925,919.42
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	6,066,504,261.02	-1,230,071,773.74	4,836,432,487.28
1.3.1.3.02.01.0.0.000	Cánones por Regulación de los Servicios Públicos	6,066,504,261.02	-1,230,071,773.74	4,836,432,487.28
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros depósitos en Banc	0.00	0.00	0.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y devoluciones	0.00	0.00	0.00
1.3.9.2.00.00.0.0.000	Ingresos Varios No Especificados	0.00	0.00	0.00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1,265,846,119.68	-1,265,846,119.68	0.00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,265,846,119.68	-1,265,846,119.68	0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1,265,846,119.68	-1,265,846,119.68	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	0.00	0.00	0.00
Total presupuesto:		10,818,169,298.54	-2,493,376,881.42	8,324,792,417.12